

Empresas van por mediar, antes de llegar a tribunales

Ante la incertidumbre que deja la reforma judicial por la falta de experiencia de nuevos jueces y su implementación, **particulares buscan establecer conciliaciones en contratos**

**IVETTE SALDAÑA
Y VÍCTOR GAMBOA**

—nacion@eluniversal.com

Ante el nuevo escenario que se abre con la reforma judicial, la imposibilidad de ampararse a cambios constitucionales y el periodo de ajuste aún incierto, el sector privado estudia diversos caminos para hacer frente a esta realidad.

Pese a ser herramientas que ya existían, ahora se analiza más incluir en los contratos el uso de cláusulas de arbitraje, mediación y conciliación para enfrentar diferendos entre privados, además de blindarse con tratados internacionales ante expropiaciones, pero lo más difícil será litigar controversias con el gobierno federal, dijeron especialistas consultados por EL UNIVERSAL.

Coincidieron en que hay incertidumbre en torno a si habrá jueces suficientes para atender los litigios que se vayan a presentar, por lo que hay otras figuras a las que buscan acogerse los privados para salir adelante ante cualquier conflicto.

Las empresas buscan caminos alternos porque, si se pretenden litigar asuntos ante un juez local tras la reforma judicial, “se anticipa que serán mucho menos preparados a los jueces actuales y existe un riesgo grave de que esto se vaya a agravar”, dijo el líder del área de práctica transaccional y financiera de la firma Santamarina + Steta, Juan Carlos Machorro.

Así que, “¿cómo darle vuelta a eso? Existe un concepto que se llama Medios Alternativos de Solución de Controversia (MASC): en lugar de resolver ante un tribunal, son alternativas distintas que van a estar al alcance de las empresas”, comentó a este diario.

Entre las posibles formas de solucionar un conflicto de carácter comercial y que pueden integrarse a un contrato son la negociación; mediación, en la que participa un tercero imparcial sin dar propuestas; conciliación, donde un conciliador inde-

pendiente propone soluciones; peritaje, panel de solución de controversias y arbitraje. Es importante saber que los tribunales tienen la encomienda de apoyar los procedimientos arbitrales hasta su ejecución.

Machorro añadió que con una empresa se pueden imponer estas cláusulas alternativas de solución, pero “en relación con el gobierno, normalmente no se admite la cláusula arbitral y tienes que ir a litigar a tribunales locales”.

Aunque entre privados hay una cláusula de jurisdicción, en la que se determina en qué país se resolverá el conflicto, “cuando la empresa tiene relación con el gobierno, ahí cambia todo”; antes “teníamos la figura del juicio de amparo, que protege a empresas y personas físicas de actos violatorios”, pero con la reforma hay cambios.

Aunque una salida es la figura del fideicomiso, que “vamos a ver alternativas de reestructuras de patrimonio empresariales vertidas en fideicomisos que no se necesitaban tanto, hasta que la reforma disminuyó capacidades del Poder Judicial”.

El presidente de la International Chamber of Commerce of Mexico (ICC México), Claus Von Wobeser, afirmó que “lo que viene, seguramente, va a ser que muchas de las empresas van a preferir ir a solución de controversias privadas por mediación o arbitraje”.

Explicó que el año pasado “México fue el segundo país que tuvo más partes de arbitraje mexicanas en todo el mundo, después de Estados Unidos”.

El punto a considerar es que si tienes una controversia de 100 millones de dólares, “irte con un juez de Distrito, que es un juez que —a lo mejor— salió de la universidad con cinco años de haberse recibido, sin mucha experiencia, pues no vas a poner un caso de esa magnitud ante un juez que no sabe nada”.

Sin embargo, el presidente del ICC México dijo que no se sabe aún si los grandes contratos de infraestructura con el gobierno o de proveeduría que un privado tenga con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) o Petróleos Mexicanos (Pemex) permitirán el arbitraje como se llevó a cabo en algunos momentos en que se aceptaron cláusulas para resolver disputas en la Corte de Londres.

“Espero que sigan con eso, porque si no, las empresas no van a querer entrar”, señaló.

Lo que también se pudiera comenzar a observar es que las empresas se reestructuren corporativamente e incluso se constituyan en otros países, porque “tienen mayor protección irónicamente las empresas extranjeras que las mexicanas” al acogerse a los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) o a los tratados de libre comercio.

Si hay un caso de expropiación de denegación de justicia, una empresa puede demandar al Estado mexicano mediante arbitrajes de inversión, que hasta la fecha México ha cumplido.

Para la exmagistrada federal y consultora empresarial Martha Elizabeth Ibarra Navarrete, las empresas pueden pensar en ajustar su estructura y crear fideicomisos, subsidiarias en el extranjero y alianzas estratégicas.

Se pueden blindar los activos mediante la creación de “entidades jurídicas que protejan el patrimonio empresarial ante cambios judiciales o fiscales a fin de reducir los riesgos”, detalló.

Existen también acuerdos internacionales que pueden proteger a las inversiones en el país, como el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), ya que contiene mecanismos de resolución de disputas y un arbitraje internacional; el Convenio de Nueva York sobre el Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras, que permite que las sentencias



emuladas en otros países se ejecuten en México; se cuentan también los acuerdos de inversión APPRI, los cuales facilitan un trato justo y equitativo ante una expropiación sin compensación.

Así como el mecanismo de arbitraje del ICC o del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). ●

JUAN CARLOS MACHORRO

Líder financiero de la firma
Santamarina + Steta

"Se anticipa que [los próximos jueces] serán mucho menos preparados a los actuales y existe un riesgo de que esto se vaya a agravar"

CLAUS VON WOBESER

Presidente de ICC México

"Lo que viene, seguramente, va a ser que muchas de las empresas van a preferir ir a solución de controversias privadas por mediación o arbitraje"

MARTHA IBARRA

Exmagistrada federal

"[Debe haber] un protocolo de cumplimiento alineado a leyes mexicanas y estándares internacionales para proteger a la empresa de sanciones"



BUSCAN POSIBLES FORMAS DE SOLUCIONAR CONFLICTOS COMERCIALES

Antes de la reforma judicial existía el juicio de amparo para proteger a las empresas.

ARCHIVO EL UNIVERSAL



Preocupa al sector privado que con la nueva reforma judicial no se atiendan los litigios como debe ser.



De la Cruz: si votaciones de 2025 serán costosas, las de 2027 “serán carísimas”

Alertó que en tres años se deberán realizar elecciones intermedias y también de jueces, ministros y magistrados

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Si consideran que las elecciones para jueces en 2025 serán caras, en 2027 los comicios intermedios “serán carísimos”, advirtió la consejera del Instituto Nacional Electoral (INE) Norma de la Cruz, tras apuntar que para dentro de tres años tendrán que organizar dos procesos concurrentes, uno para la elección de 500 diputados federales y para los 32 congresos locales, 15 gubernaturas y mil 800 ayuntamientos, y otro para elegir a juzgadores, porque así lo estableció la reforma judicial.

Al visualizar que en 2027 se conjugarán las elecciones intermedias con las del Poder Judicial, señaló que el escenario que han proyectado es “doblemente” más complicado que en 2025, por lo que exhortó a los legisladores a reflexionar sobre los procesos electorales concurrentes de 2027.

“Los costos, los tiempos y los recursos humanos y materiales van a ser doblemente complicados. Además de que tiene muchos riesgos, porque es un proceso en el que los partidos no participan (para elegir a jueces), pero al hacerlos concurrentes con los federales y locales, estás ocasionando que se revuelvan por temporalidad y eso será muy complicado”, alertó la consejera.

Entrevistada por este diario, consideró que los legisladores no han puesto en perspectiva los dos procesos concurrentes dentro de tres años y lo difícil que será realizar elecciones paralelas, porque en un proceso sí podrán participar los partidos políticos, pero en los de juzgadores no, de modo que implicará pensar en dos casillas o una casilla para los comicios intermedios y mesa de votación para elegir a jueces.

“Tendremos que hacer dos procesos al mismo tiempo, no sé si se tendrá suficiente personal para instruir a supervisores, capacitadores y funcionarios de casillas. En 2025 vemos riesgos y sólo hay elecciones en ayuntamientos de Durango

y Veracruz, pero en 2027 vamos a tener dos procesos concurrentes. Por un lado, no únicamente es para este proceso, sino para lo que viene y es algo que los legislativos a nivel federal y en los estados tienen que considerar”, puntualizó.

La semana pasada, el INE recibió formalmente la notificación del Congreso de la Unión para otorgar una prórroga de 90 días en la organización de las elecciones de jueces, por lo que le restan 180 días para efectuar todas las actividades relativas a los preparativos del proceso comicial del Poder Judicial, para el que todavía no han asegurado el presupuesto de 13 mil millones de pesos y que en caso de un recorte llevaría a la instalación de un promedio de 80 mil mesas receptoras de votos en vez de 170 mil casillas.



“REFORMA JUDICIAL, INDEBIDA”

Llama Jufed a reconstruir lo que queda de judicatura

Ante la indebida implementación de la reforma judicial, el resto es reconstruir lo que todavía queda del Poder Judicial, sostuvo Juana Fuentes, directora de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed).

En el conversatorio *¿Hacia dónde va la justicia en México con esta reforma judicial?*, la jueza sostuvo que un nuevo obstáculo en este proceso es hacia el interior de la judicatura.

“(Un reto es) reconstruir, ante la ruptura que se dio, cada uno de los componentes del Poder Judicial que aún están de pie, privilegiando los intereses colectivos”, apuntó.

Insistió en que esta reforma aún puede ser impugnada, por lo que adelantó que la asociación seguirá impulsando la defensa para tener tribunales y juzgadores independientes. “(La reforma) no está legitimada y su implementación puede seguir siendo impugnada”.

Por otro lado, aseguró que la purga masiva de juzgadores tendrá consecuencias, como el debilitamiento de la meritocracia judicial. “Esta elección de jueces se hizo como una moneda política de cambio por lo que, como asociación, jamás la aceptaremos porque el mecanismo que se elige para mejorar la justicia no fue resultado ni de un diagnóstico, ni de un ejercicio serio”, afirmó.

Finalmente, acusó que la reforma y los resultados de las elecciones de juzgadores auguran que los estándares de los nombramientos judiciales desconocerán la carrera judicial, la experiencia, el profesionalismo y la ética judiciales.

—Pedro Hiriart



Otro de los retos de las asociaciones de juzgadores, es que, ante la inesperada y lesiva reforma, se debe continuar con la defensa para visibilizar que el mecanismo que justifica la reforma sin diagnóstico, no puede ser la opción para garantizar la independencia judicial.

Reclamo. Comunicado de la Jufed en rechazo a la reforma judicial.



Reforma judicial: **PURGA** masiva de **juzgadores** y moneda política de cambio: **Jufed**



P. 5

Reforma judicial: **PURGA** masiva de **juzgadores** y moneda política de cambio: **Jufed**

RAFAEL ORTIZ

Para la presidenta de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed), la jueza Juana Fuentes Velázquez, la reforma judicial se trata, en realidad, de una purga masiva de juzgadores y se hizo como una moneda política de cambio.

Al participar en la **XIX Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ)**, Fuentes Velázquez fue enfática al señalar que esta reforma, aún y cuando existe, "no está legitimada y su implementación puede seguir siendo impugnada".

La reforma judicial recién aprobada es regresiva, que termina con su independencia y crea un vínculo indeseable de los juzgadores con el partido oficial, advirtió.

Anticipó la jueza que la asociación que preside continuará defendiendo la independencia del Poder Judicial de la Federación en instancias internacionales, porque el mayor grado de afectación será para las personas más pobres, dado que se les priva del derecho humano a contar con una mejor justicia, pues la reforma judicial que está implementándose, se hace sobre una base ilegítima.

La impartidora de justicia federal señaló que en el Poder Judicial se reagrupan fuerzas y estrategias, en defensa del mismo y del equilibrio con los otros poderes. Acciones buscan dar a conocer a la población los efectos negativos de la estrategia seguida por el INE para las ilegales elecciones de jueces, magistrados y ministros en 2025.

Al insistir en el carácter purgativo y de uso como moneda de cambio de la reforma judicial, la jueza Juana Fuentes sostuvo que tendrá consecuencias como el debilitamiento de la meritocracia judicial; esta elección de jueces lamentablemente se hizo como una moneda política de cambio, por lo que como asociación jamás la aceptaremos porque el mecanismo que se elige para mejorar la justicia, no fue resultado ni de un diagnóstico, ni de un ejercicio serio para mejorar la impartición de justicia en este país.

Ante ministras y juzgadoras, aseguró que la reforma y los resultados de las elecciones de juzgadores auguran que los estándares de los nombramientos judiciales desconocerán la carrera judicial, la experiencia, el profesionalismo y la ética judiciales.

El proceso de selección de juzgadores genera un margen amplio de sospecha por la



forma como se ha reclutado a los participantes, puntualizó.

Frente a este panorama, Fuentes Velázquez sostuvo que Jufed continuará con la defensa del Poder Judicial de la Federación, porque "los mecanismos jurídicos no han concluido"; por tanto, en el tránsito el principio de realidad es el que debe prevalecer, y no sobre una base ilegítima, como se hace actualmente.

Ha sido en las instancias internacionales en las que se han escuchado criterios que avalan la perspectiva de trabajadores y juzgadores del Poder Judicial, en el sentido de que la reforma recién aprobada es regresiva, que termina con su independencia y crea un vínculo indeseable de los juzgadores con el partido oficial.



Juana Fuentes Velázquez





El Congreso cumple con medio plan C

11 REFORMAS EN TRES MESES

CON LA MAYORÍA CALIFICADA obtenida el 2 de junio, los legisladores aceleraron el aval de modificaciones como la reforma judicial, aunque otras siguen pendientes

El Congreso concretó, hasta el momento, sólo 55% del plan C del expresidente Andrés Manuel López Obrador, a pesar del intenso trabajo de los legisladores.

En tres meses desde que arrancó la actual Legislatura, el pasado 1 de septiembre, el Senado y la Cámara de Diputados aprobaron 11 reformas de las 20 presentadas por el exmandatario en febrero, cuando Morena y sus aliados aún no contaban con la mayoría calificada necesaria para avalar las modificaciones constitucionales.

De las 11 reformas aprobadas, cinco ya son una realidad, porque ya fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*; otras tres que ya tienen declaratoria de validez, pero



todavía no están vigentes, y otras dos están en el cierre de su recorrido por los Congresos estatales y mañana serán declaradas válidas por el Congreso.

En tanto, una más, el aumento a los salarios mínimos igual o por arriba de la inflación anual, está congelada, pues aunque ya fue validada por los Congresos locales, ni senadores ni diputados han declarado su constitucionalidad.

PRIMERA | PÁGINA 8

YA SON REALIDAD



Poder Judicial.



Retorno de CFE y Pemex como empresas públicas.



Guardia Nacional.



Transporte ferroviario.

Ilustraciones: Abraham Cruz

APRUEBAN MITAD DEL PLAN C

ALGUNAS REFORMAS SE ATASCAN

Vientras algunas se hicieron realidad en unos pocos días o semanas, otras se mantienen en discusión o franco freno en el Congreso de la Unión

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

A pesar del intenso trabajo en sólo tres meses, el Congreso de la Unión concretó hasta el momento únicamente el 55% del plan C del expresidente Andrés Manuel López

Obrador y del 45% restante, dos reformas se frenaron por una decisión económico-política: el aumento al salario mínimo y elevar a nivel constitucional el programa Jóvenes Construyendo el Futuro. El pasado 5 de febrero, el ex-



presidente de la República entregó a la Cámara de Diputados un paquete de 20 reformas; de las cuales 18 son constitucionales y dos legales. El entonces mandatario federal anunció que si Morena y sus aliados políticos lograban la mayoría calificada en el Congreso de la Unión, todas esas reformas iban a ser una realidad, pues en febrero del 2024 el oficialismo morenista no tenía la mayoría calificada para lograrlas.

Morena, junto con el PT y el Partido Verde, así como la decisión de tres senadores que llegaron por la oposición, pero que se cambiaron a Morena: José Sabino Herrera y Araceli Saucedo, que eran del PRD, así como el panista Miguel Ángel Yunes, permitieron la existencia de la mayoría calificada, y de acuerdo con panistas y priistas, el criterio del INE y la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de otorgarle al oficialismo una mayoría que no logró en las urnas permitió que se comenzara a concretar el llamado plan C.

Hasta el momento, de las 18 reformas constitucionales que propuso el expresidente Andrés Manuel López Obrador, se concretaron 11, desde el 1 de septiembre hasta este 2 de diciembre.

Sin embargo, de esas 11, una está congelada, a pesar de contar ya con la aprobación en Cámara de Diputados, en el Senado de la República y validada por 20 de los Congresos estatales desde el mes pasado: el aumento a los salarios mínimos igual o por arriba de la inflación anual. Ni el Senado ni la Cámara de Diputados han declarado su validez constitucional.

Hay otras tres que ya tienen declaratoria de validez constitucional, pero que todavía no están vigentes, porque no se han publicado en el *Diario Oficial de la Federación*: pensiones del bienestar, vivienda y bienestar animal.

Otras dos están en el cierre de su recorrido por los Congresos estatales y el martes serán

declaradas válidas por el Congreso de la Unión: ampliación del catálogo de prisión preventiva oficiosa, que ya tiene los 17 votos mínimos que necesita, y la eliminación de siete órganos autónomos, que hasta anoche sumaba 12 votos aprobatorios de Congresos estatales.

Hasta el momento, sólo cinco son una realidad plena, porque ya fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* y son una realidad: Poder Judicial, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas; Guardia Nacional, transporte ferroviario y retorno de CFE y Pemex como empresas públicas.

Dentro del paquete de 18 reformas constitucionales propuestas por el expresidente de la República el pasado 2 de febrero, está la referente a una modificación al artículo 123 Constitucional para crear el Fondo de Pensiones del Bienestar, a fin de que los trabajadores que cotizan en el IMSS a partir del 1 de julio de 1997 obtengan el ciento por ciento de su último salario como pensión. Pero esa reforma se tradujo en una

reforma legal que fue aprobada por el Congreso de la Unión en abril pasado, lo que implica que el Fondo de Pensiones del Bienestar ya es una realidad.

Esta reforma, que era constitucional y se convirtió en legal fue aprobada por la LXV Legislatura, no por la actual; la iniciativa presidencial de cambios constitucional sobre este tema, sin embargo, no ha sido retirada, pero tampoco se ha avanzado en su análisis, que es lo mismo que les ocurre a otras siete iniciativas del paquete de 20 reformas;

ocho estén pendientes; de ellas, seis son constitucionales y dos legales.

De las seis reformas constitucionales pendientes, del paquete del plan C, la de llevar a nivel constitucional el programa Jóvenes Construyendo el Futuro está congelada en comisiones del Senado.

“El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley”, dice la reforma aprobada por la Cámara de Diputados. Hasta el momento, de manera oficial no existe explicación de los senadores de Morena sobre los motivos que los llevaron a congelar esa reforma. Está también la reforma constitucional sobre protección de la salud.

La reforma plantea que, “para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, queda prohibida la producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo.

“Queda vedada la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad para la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y

demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como para la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el uso ilícito del fentanilo”, propone.

Pero los comisiones de la Cámara de Diputados no han avanzado en el tema, en medio de peticiones de la industria tabacalera por no prohibir el uso de vapeadores, porque eso generará un mercado ne-



gro que sí pondrá en riesgo la salud de los jóvenes, según explican.

Está pendiente también la reforma en materia de alimentación, ambiente sano y derecho al agua, que incluye la prohibición desde la Constitución del maíz transgénico. Las comisiones de los diputados federales no han tocado el tema, luego de que México perdiera un panel comercial internacional por esa prohibición.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. El maíz, alimento básico y elemento de identidad nacional destinado al consumo humano, debe ser libre de modificaciones genéticas, como las transgénicas. El país se declara libre de cultivos de maíz genéticamente modificado. Debe priorizarse su manejo agroecológico.

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho, y asegurará la conservación y manejo sostenible de la biodiversidad nacional. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable, asequible y preferente sobre cualquier otro uso.

“El Estado garantizará este derecho, por lo que la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, y establecerá la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”, dice la propuesta del ex mandatario federal.

De igual manera no se ha avanzado entre los diputados federales sobre la reforma constitucional en materia de austeridad republicana y salario de los servidores públicos.

“La remuneración integral del Presidente de la República incluirá todas las percepciones en efectivo o en especie y no podrá exceder el equivalente a 73.04 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización.

“No forman parte de la remuneración los gastos sujetos a comprobación, los gastos de viaje en actividades oficiales, servicios de seguridad y, en general, aquellos que sean propios del desarrollo del cargo y se realicen en el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, incluyendo los inherentes al funcionamiento de residencias, sedes, oficinas e instalaciones asignadas para el desempeño del cargo, transportes, así como uniformes oficiales, alimentación, protección civil, equipamientos y demás enseres necesarios, con excepción de los gastos prohibidos por la ley en la materia”, dice la reforma.

Establece también que “los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública”.

Además, no se han aprobado las dos reformas legales que propuso el expresidente Andrés Manuel López Obrador, una referente a reducir el 100% de los intereses moratorios por el retraso en el pago de cuotas del ISSSTE por parte de gobiernos estatales y municipales y la referente a la desaparición de diversas dependencias federales y organismos de atención a diversos grupos vulnerables.

La actual LXVI Legislatura impuso un récord histórico en la aprobación de reformas constitucionales, pues en sólo tres meses, además de las reformas incluidas en el plan C, aprobó dos cambios constitucionales propuestos por la presidenta Claudia Sheinbaum: igualdad sustantiva y más atribuciones a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

De igual manera aprobó una reforma constitucional en materia de supremacía constitucional, que nació de una reunión del partido Morena y que fue presentada por los coordinadores morenistas en el Congreso de la Unión, para que nadie pueda controvertir las reformas constitucionales.

EL DATO

Trabajo

En las últimas semanas de labores del periodo ordinario de 2024 se prevé que se sigan discutiendo parte de las reformas enviadas en febrero pasado por parte del Ejecutivo.



UNA REALIDAD



Poder Judicial.



Transporte ferroviario.



Guardia Nacional.



Retorno de CFE y Pemex como empresas públicas.



Pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.





SIN DIARIO OFICIAL



Pensiones del
bienestar.



Vivienda.



Bienestar
animal.

POR VALIDEZ



Ampliación
del catálogo
de prisión
preventiva.



La eliminación
de siete
órganos
autónomos.



El aumento
a los salarios
mínimos igual
o por arriba
de la inflación
anual.

CONGELADA



Deben órganos judiciales extinguir 11 fondos antes de 2025

Bloquean amparos fideicomisos del PJ

las suspensiones

VÍCTOR FUENTES

**Financiará el PEF
elección de Jueces
si se mantienen**

Los fideicomisos del Poder Judicial (PJ) servirían para financiar la elección de Jueces, Ministros y Magistrados en 2025, pero suspensiones otorgadas en amparos bloquearon el acceso a estos recursos.

Y es que la reforma judicial contempla que para la elección judicial se usen los fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial.

Sin embargo, estos órganos tienen hasta el próximo 15 de diciembre para extinguir 11 fideicomisos no previstos en la ley, que al cierre de septiembre, acumulaban 17 mil 234 millones de pesos.

Esta cantidad cubriría de sobra los 13 mil 205 millones de pesos solicitados originalmente por el INE para organizar la elección de 881 Ministros, Magistrados y Jueces federales, y sería suficiente para pagar las liquidaciones de juzgadores que perderán sus puestos por no participar en la elección, o por perderla.

En teoría, la extinción no es optativa, pues la ordena el décimo transitorio de la reforma Constitucional del 15 de septiembre, a diferencia de lo que pasó en octubre de 2023, cuando el Congreso pretendió eliminar estos

fideicomisos mediante una reforma de ley secundaria, que fue rápidamente congelada con amparos.

En la nueva ronda de amparos contra la reforma Constitucional, existen suspensiones que están bloqueando la extinción de los fideicomisos.

“No habrán de extinguirse los fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que actualmente existen en el PJ, como se ordena en el artículo décimo transitorio, ni serán enterados los recursos remanentes, productos y aprovechamientos que existan en dichos instrumentos a la Tesorería de la Federación”, dice una de las primeras suspensiones, concedida por el Juzgado Primero de Distrito en nuevo León, en el amparo 989/2024.

“El tema se está viendo, en la Corte y el CJF, pero Nacional Financiera (Nafin) aduce que hay impedimento por las suspensiones”, informó una fuente del PJ.

Nafin es la fiduciaria de casi todos los fideicomisos, es decir, es la institución que tiene la responsabilidad legal de resguardar los recursos, y por tanto ha sido señalada como autoridad responsable, en amparos de personal judicial que busca evitar la desaparición de fondos para pensiones complementarias y prestaciones médicas.

Las suspensiones podrían estar vigentes durante meses, mientras no sean revocadas por tribunales colegiados o la propia Corte, por lo que todo indica que la elección tendría que ser financiada con dinero del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2025.

La Presidenta Claudia Sheinbaum y Morena han criticado constantemente al

INE por el costo que plantean para la elección, pues, afirman, es demasiado.

En noviembre pasado, la morenista Marilyn Gómez Pozos, presidenta de la Comisión de Presupuesto en la Cámara de Diputados, advirtió que el INE debe reducir el presupuesto que está pidiendo para la elección en el PJ o serán ellos quienes decidan dónde y cómo recortar los recursos.

La legisladora jalisciense consideró desproporcionada la petición del INE de más de 13 mil millones de pesos para organizar las elecciones judiciales. “O el INE se ajusta o lo ajustamos”, subrayó.

“Claro que es exagerado, y no estamos de acuerdo con ese monto”, dijo.

El INE ha sostenido que defenderá su solicitud presupuestal, ante advertencias de diputados de que no le autorizarán más de 9 mil millones.



DIFICULTADES

Once fideicomisos de órganos del Poder Judicial que se usarían para la elección de Ministros, Jueces y Magistrados podrían extinguirse:

17,234

MILLONES DE PESOS
acumulaban fondos
hasta septiembre

13,205

MILLONES DE PESOS
solicitó el INE para
elección en PJ

- Esta cantidad cubre la solicitud del INE para organizar el proceso.
- El INE ha sostenido que necesita más de 9 mil millones.
- Los fideicomisos deben extinguirse, pues lo ordena el décimo transitorio de la reforma al PJ del pasado 15 de septiembre.
- Sin embargo, la presencia de amparos contra la reforma están bloqueando la extinción de los fideicomiso.
- Las suspensiones podrían estar vigentes durante meses, mientras no sean revocadas por tribunales colegiados o la propia Corte.
- Esto podría significar que la elección tendría que ser financiada con dinero del Presupuesto de Egresos de 2025.



Lenia. “Mi origen me diferencia entre los aspirantes a la Corte”



Lenia Batres Guadarrama

“Mi origen popular me diferencia entre los aspirantes a la Corte”

La ministra se dice lista para participar en la elección del Poder Judicial y adelanta que de llegar a la presidencia del máximo tribunal no tendrá ninguna conducta partidaria con Morena y combatirá el influyentismo

Entrevista

PEDRO GAMBOA
CIUDAD DE MÉXICO

La ministra Lenia Batres se dijo lista para participar en la elección extraordinaria del próximo año para designar jueces, ministros y magistrados y celebró que quien decidirá a la próxima presidenta del máximo tribunal será el voto de la gente. Además, destacó que su “origen popular” la hace diferente del resto de aspirantes y señaló: “no me interesa ser parte de las clases pudientes”.

En entrevista con para MILENIO Televisión, la ministra dijo que afortunadamente se hizo una reforma, la cual establece que quien tenga la mayor cantidad de votos será quien presida la Corte.

¿Usted aspira a ser quien tenga la mayor cantidad de votos?

En general, los puestos en sí mismos no me atraen como meta, si me atrae muchísimo vivir un proceso en el que pudiera tener una mayor influencia, particularmente en este proceso histórico. Sí, creo que tendría que ser en la dirección de la Corte.

¿Qué la hace diferente a usted del resto de las personas que aspiran?

Mi origen. Tengo origen popular. Mi origen está mucho más ligado a nuestra población y además no me interesa convertirme o ser parte de clases pudientes ancladas a los intereses populares, eso es lo que me hace distinta.

Subrayó que se debe garantizar que no suceda un “quitate tú para ponerme yo, o sea que el problema no sea que a unos o algunas conductas indebidas las sustituyan otras, entonces esa parte me gustaría encabezar para ayudar a un buen proceso”.

Al preguntarle qué dirección le gustaría dar a la Suprema Corte en caso de que los votos la favorecieran, respondió: “Me gustaría garantizar mucho que no se crearán facciones, sobre todo de vínculos de influyentismo, cadenas de nuevos conflictos de interés. Es muy fácil, en el caso de la Suprema Corte esta relación de favores que se llega a dar. Un ma-

gistrado y un ministro les piden un favor a otros y entonces, cuando tienen necesidad, le contestan con otro favor. Son actos de corrupción muy validados en el caso del Poder Judicial. A mí me encantaría desaparecer ese tipo de conductas legitimadas.

“Considero que esas son formas parciales de ejercer justicia, creo que son las más peligrosas, me encantaría ayudar a disolverlas. Me gustaría generar una conducta pública y transparente”.

¿Hay garantía de que quienes lleguen serán los más preparados y no los más populares?

No sé quiénes sean los más populares. Los jueces de este país nunca han sido populares, los magistrados y ministros somos poco conocidos en general. Si por populares se quiere decir algo distinto de lo que somos, pues no nos da tiempo de convertirnos en otra persona distinta.

No obstante, destacó que “hay la posibilidad de que no salgan los mejores, por supuesto siempre la hay, pero también hay la posibilidad de que salgan los mejores, es parte de ese cuidado que debe-



mos darle a todo el proceso". Asimismo, aseguró que las redes sociales son una buena herramienta para hacer campaña con miras a la elección del primer domingo de junio del próximo año.

¿Ve riesgo de partidismo en la elección?

Está prohibido. Se diseñaron varias cosas de manera correcta. Se atendió una gran preocupación que había en diferentes lugares donde se manifestó que podría haber desvirtuado las candidaturas al estar apoyadas por el crimen organizado y también ahí la preocupación del apoyo por partidos políticos.

Afortunadamente, se prohibió cualquier tipo de apoyo privado y público. Entonces no pueden participar más que el Instituto Nacional Electoral (INE) como institución en la promoción de las candidaturas. No puede haber financiamiento.

Sobre la afinidad que tiene con la cuarta transformación comentó que "cinco ministros fuimos propuestos por el presidente Andrés Manuel López Obrador, creo que pudimos haber tenido cualquier tipo de identidad, pero fuimos propuestos por él y hay ministros que fueron propuestos por el ex presidente Felipe Calderón y hay ministros que fueron propuestos por el ex presidente Enrique Peña Nieto.

Todos tenemos una identidad ideológica. Mi caso particular, si tú me dices, podemos estar seguros de que no tendrás que ver con una identidad partidaria, yo lo que puedo asegurar es que no voy a tener ninguna conducta facciosa ni con Morena ni con nadie".

Sin injerencias

La ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Yasmín Esquivel Mossa aseguró que el proceso de elección judicial "es totalmente transparente", por lo que dijo que "no hay manera de que pueda haber injerencias de ningún grupo o partido político".

Entrevistada desde el Congreso de Xalapa, donde acudió como invitada a la toma de protesta de la gobernadora Rocío Nahle, la ministra descartó la injerencia de "ideologías o poderes fácticos" en la elección de jueces, magistrados y ministros de la Corte.

"El proceso es transparente. No hay manera de que pueda haber injerencias de ningún grupo, ni partido político, ni de ideología, ni de poderes fácticos.

"El domingo primero de junio acudirán los mexicanos a elegir a sus jueces, magistrados y ministros, y Veracruz, sin duda, es un estado muy importante que tiene que participar en el proceso", expuso. ■

Está prohibido cualquier tipo de apoyo privado y público, solo puede participar el INE

"Todos tenemos una identidad ideológica, no tendré con nadie ninguna conducta facciosa"





Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. ARIANA PÉREZ



Presume Esquivel participación

BENITO JIMÉNEZ / ENVIADO

XALAPA.- La Ministra Yasmín Esquivel aseguró ayer que suman 50 mil aspirantes registrados para contender por un cargo en el Poder Judicial (PJ).

“Se inscribieron más de 50 mil aspirantes, mujeres y hombres, comprometidos para efecto de ser elegidos Jueces, Magistrados, Ministros y tengamos un Poder Judicial Federal que cambie, que transforme, un Poder Judicial cercano a la gente, de puertas abiertas”, dijo en entrevista, en el marco de la toma de protesta de Rocío Nahle como Gobernadora del estado.

Respecto a la transparencia, dijo que el proceso es ajeno a intereses políticos. “El proceso es totalmente transparente, no hay manera de que pueda haber injerencia de ningún grupo, de ningún partido político”, puntualizó. Asimismo, indicó que las fallas presentadas en el sistema han sido subsanadas.



INE acumula complicaciones por elección judicial: distritos, registros...

DARÁN SOLUCIONES "SOBRE LA MARCHA"

Consejeros señalan vacíos que deberán llenar con reglamentación; distritación entre circuitos judiciales y distritación, un reto mayor; hay 7 casos donde uno atañe a más de un estado **pág. 3**

Disyuntiva entre instalar casillas o centros de votación, otra indefinición; puede implicar más tiempo de traslado de ciudadanos; inquieta también inscripción múltiple de candidatos

CARGOS A ELEGIR

9 ministros de la SCJN
5 magistrados del TDJ
2 magistrados del TEPJF
15 magistrados regionales del TEPJF
464 magistrados de Circuito
386 jueces de Distrito
TOTAL 881

Avanza elección judicial entre retos, dudas y vacíos en la ley

INE tendrá que resolver sobre la marcha

ENTRE LAS DIFICULTADES, están la falta de un marco legal claro, la distritación y cartografía y los registros de aspirantes; tampoco hay claridad sobre el presupuesto para proceso

REFORMA AL PJ PROCESO DE ELECCIÓN

YULIA BONILLA
| Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

La primera elección de jueces, ministros y magistrados que vivirá el país el próximo año ya se echó a andar y, en sus primeros tra-

mos, la organización se dispone a avanzar, entrado el último mes del año, contra una suma de vacíos, dudas, pendientes y complicaciones que el principal ejecutor, el Instituto Nacional Electoral (INE), ha



el Instituto Nacional Electoral (INE), deberá resolver sobre la marcha.

Consejeros consultados por *La Razón* coincidieron en que ahora que alistan los comicios surgen situaciones que se atenderán conforme avance el proceso, pues reafirmaron lo que habían advertido meses atrás: que persisten vacíos en las reformas que impulsó el Poder Legislativo.

El consejero Jaime Rivera recordó que la salida a esto la tiene el INE, el cual tiene la facultad de reglamentar, por lo que, desde luego, quedará como responsable de las soluciones que se implementen.

Entre los múltiples retos, uno de los que más ocupa a las consejerías es el marco geográfico de la elección, pues la distribución de circuitos judiciales —que es como se divide el funcionamiento del Poder Judicial— no empata con la distribución electoral habitual, donde los ciudadanos votan por sus gobernantes.

Aunque hasta ahora se han hecho estimaciones de cómo quedará la cartografía, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) tiene hasta el último día de diciembre para enviar la cartografía definitiva con la que se determinará la distribución de casillas.

Mientras ese momento llega, al interior del órgano electoral se plantean diversas posibilidades, como la de no instalar casillas electorales, sino centros de votación, lo que significa que los votantes de más de una casilla deban trasladarse a un punto en común para emitir su sufragio por jueces, ministros y magistrados.

El consejero afirmó que en la propuesta yace un riesgo que impacta al principio fundamental y que trabajarán en atender: que la ciudadanía ejerza su voto, pues el hecho de que las personas deban movilizarse a otros puntos y no a sus casillas habituales, en algunos casos implicará mayor tiempo, distancia e incluso gasto de traslado.

Y es que esta situación se presenta principalmente en la elección de magistrados de circuito y juzgadores de distrito, pues hay siete casos en donde un circuito corresponde a más de una entidad federativa.

Al respecto, el consejero Jorge Montaña, presidente de la comisión temporal para estos comicios judiciales, agregó que otros vacíos son para ga-

rantizar el derecho al voto de distintos sectores, como el de personas privadas de la libertad, por lo que planteó que haya grupos que queden descartados de participar.

No obstante, sostuvo que ahora que se ha entrado en el proceso electoral, las consejerías pondrán un “esfuerzo mayor” para sacar adelante los comicios y garantizar que la elección se lleve a cabo en sus máximos alcances.

Otras dudas que emergieron alrededor de este hecho son respecto al registro de aspirantes, pues hay casos donde se registraron doble o hasta triplemente ante los tres comités de evaluación, por lo que aún no es claro qué ocurrirá si se da el escenario donde una persona que se inscribió tres veces sale elegida, pese a los filtros de azar, como la tómbola, en más de un comité.

Todos estos trabajos deberán ser sorteados por el órgano electoral con vicisitudes encima: poco tiempo y un presupuesto acotado.

Lo anterior, debido a que el pasado 26 de noviembre el Poder Legislativo respondió de manera negativa a la solicitud que el INE presentó, con el fin de que se le concediera una prórroga de 90 días que le permitiera reponer los dos meses de retraso que generaron las suspensiones judiciales que se otorgaron en contra de la reforma y que no prosperaron.

A esta especie de contrarreloj en el que el INE se encuentra, se suma la incertidumbre por no conocer con cuánto dinero contará para ejercer su labor.

A pesar de lo inédita que resulta esta elección, Morena y aliados en la Cámara de Diputados —como el ente exclusivamente facultado para la aprobación del presupuesto de cada año— perfilan reducir la cifra de 13 mil 205 millones de pesos para los comicios judiciales. Esta decisión está por concretarse apenas entre ésta y la próxima semana.

Y de esta situación, aún indefinida, derivan más dudas por resolver, ya que, de recibir únicamente nueve mil millones de pesos (la reducción más optimista enunciada hasta ahora por parte de los morenistas), el órgano deberá estudiar qué áreas asumirán el impacto.

De este presupuesto dependen múltiples definiciones, como los materiales que se ocuparán en las casillas, el resguardo del material y el pago a las personas que trabajarán en cada rincón del país para hacer posible esta elección.

ASPIRANTES ANOTADOS



PROBLEMAS EN PUERTA

Algunos de los retos que enfrenta la elección judicial:

LA DISTRIBUCIÓN de circuitos judiciales no empata con la distribución electoral.

HAY 7 CASOS en que un circuito judicial corresponde a más de un estado.

ANTE EL PRESUPUESTO limitado y la cartografía, se analiza no poner casillas, sino centros de votación.

VACÍOS EN LA LEY para garantizar el derecho al voto de personas en reclusión, entre otros.

DEFINIR QUÉ PASARÁ si una persona se inscribió 2 o 3 veces ante los comités de evaluación y es elegida.

NO HAY PRESUPUESTO definido: el Legislativo ya dijo que no dará los 13 mmdp solicitados por el INE.

CARGOS A ELEGIR

9 MINISTROS de la SCJN

5 MAGISTRADOS del TDJ

2 MAGISTRADOS del TEPJF

15 MAGISTRADOS regionales del TEPJF

464 MAGISTRADOS de Circuito

386 JUECES de Distrito

TOTAL 881

EL DATO

LA JUFED aseguró que jamás aceptarán la elección judicial, ya que traerá el debilitamiento de la meritocracia judicial, pues “se hizo como moneda política de cambio”.





Foto|Cuartoscuro

SESIÓN del Consejo General del INE, el pasado 27 de noviembre.

